



***Pliego de bases técnicas para la contratación del servicio de
higienización ambiental del Área de Endoscopias y Gastroscopias
del Pabellón Revilla del Hospital de Basurto, OSI Bilbao Basurto
Exp. 2025/00826***

1. MEMORIA	2
1.1. Objeto.....	2
1.2. Especificaciones de los equipos	2
1.3. Descripción del servicio	3
1.3.1. Ámbito de actuación	3
1.3.2. Condiciones de instalación	4
1.3.3. Descripción general	4
1.3.4. Condiciones del servicio a contratar	4
1.3.5. Mantenimiento preventivo	5
1.3.6. Mantenimiento técnico legal.....	5
1.3.7. Mantenimiento correctivo	5
1.3.8. Servicio de reposición de piezas.....	6
1.3.9. Servicio de asistencia.....	6
1.4. Controles ambientales.....	6
1.5. Formación.....	6
2. PRESENTACIÓN OFERTA	7
3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	7
4. PRESUPUESTO DE LICITACION.....	7
ANEXO I.....	8



1. MEMORIA

1.1. Objeto

Es objeto del presente pliego, la contratación del servicio de higienización ambiental dirigida a la obtención de resultados en la calidad del aire en el área de endoscopias ubicada en el sótano del pabellón Revilla.

Con la contratación de este servicio se pretende controlar la presencia de contaminantes indeseables para la salud, así como su eliminación o minimización, además de la reducción de malos olores. Para ello se implantará un sistema de control continuado de los niveles ambientales de agentes químicos y biológicos a través de la puesta a disposición de los equipos necesarios y su preciso mantenimiento.

Gracias a la aplicación de este servicio de higienización ambiental, se conseguirán áreas de bajas emisiones cumpliendo con la normativa de la Unión Europea en cuanto a la calidad del aire, aumentando la efectividad y mejorando la seguridad, con el objetivo final de proteger tanto a profesionales como a pacientes.

1.2. Especificaciones de los equipos

Para todo lo anterior, se pretende la implantación de equipos de higienización ambiental y monitorización en continuo.

Estos deberán ser unidades independientes que integren diferentes tecnologías complementarias, bien sean de acción mecánica y/o química, a fin de optimizar la eliminación de agentes nocivos. Eliminarán/minimizarán del ambiente vapores orgánicos de los productos de limpieza y desinfección que se usan para la limpieza de endoscopios, y aquellos agentes biológicos que pudieran estar presentes en el área. Los equipos instalados mantendrán un funcionamiento continuo sin emisiones de subproductos ni ozono con una circulación de aire mínima de 0,2 m³/min. Todos los equipos, incluidos sus componentes, contarán con marcado CE. A continuación, se muestra un listado no exhaustivo de directivas y normativas a cumplir por los equipos:

- ❖ Compatibilidad Electromagnética EMC 2014/30/EU
- ❖ Baja Tensión Clase I LVD 2014/35/EU
- ❖ UNE-EN 60335-1:2012+A11:2014+AC:2014+A12:2017+A1:2020 (Parcial)
- ❖ UNE-EN IEC 61000-3-2:2019+A1:2021
- ❖ UNE-EN IEC 61000-3-3:2013+A1:2020+A2:2022
- ❖ UNE-EN IEC 55014-1:2021
- ❖ UNE-EN IEC 55014-2:2021
- ❖ ISO 16000.

El nivel de emisión sonora de los equipos no supondrá un incremento del nivel de ruido en el entorno donde sean instalados. Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de este requisito, se realizará un estudio que compare mediciones del nivel de ruido de la zona afectada antes y después de la instalación de los equipos. Estas mediciones se realizarán según el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Los equipos a instalar deberán realizar monitorización de los parámetros existentes en el ambiente, en las salas donde estén ubicados los equipos de higienización ambiental, para la verificación de su correcto funcionamiento. La monitorización mínima de parámetros deberá ser de 4, debiendo ser estos, COVs, CO2, temperatura y humedad. La monitorización será continua de las áreas de influencia de los equipos de higienización ambiental, teniendo acceso en todo momento a los parámetros ambientales, así como a análisis periódicos de los mismos. Se facilitará al personal de mantenimiento del hospital el acceso a la plataforma online de visualización de monitorización de los parámetros ambientales.

1.3. Descripción del servicio

Se realizará un servicio de higienización ambiental con controles ambientales en continuo mediante monitorización in situ y el mantenimiento preciso para la mejora de la calidad del aire en interiores de los servicios definidos, mediante la sustitución de los componentes necesarios para un correcto funcionamiento del sistema, sin coste adicional.

Los servicios prestados abarcan los siguientes puntos:

- ❖ Cesión de los equipos.
- ❖ Información a los trabajadores del sistema conforme se realice.
- ❖ Instalación en los puntos definidos.
- ❖ Mantenimiento preventivo.
- ❖ Mantenimiento correctivo.
- ❖ Asesoría medioambiental.
- ❖ Monitorización en continuo de los parámetros contaminantes.

La empresa adjudicataria se comprometerá por escrito a la realización de los trabajos de manera que no interfiera en el funcionamiento normal del centro, prestando especial interés a garantizar que pueda mantenerse la actividad.

Se indica a continuación el alcance del servicio a prestar en este expediente para el servicio de higienización ambiental:

1.3.1.Ámbito de actuación

Para la correcta ejecución de dicho servicio, la prestación incluirá la instalación de los equipos de higienización ambiental incluidos todos sus elementos, así como la puesta en marcha y configuración de acuerdo a los criterios de la OSI BILBAO BASURTO, y el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos que fuese necesario.

La cobertura para una correcta actuación será la necesaria para la minimización de los parámetros ambientales con el fin de mantenerlos por debajo de los límites de exposición profesional especificados en la legislación vigente, no existiendo un máximo de instalación de equipos. Si en el transcurso del contrato se detectaran parámetros anormales, se deberán implementar los equipos necesarios para que la anomalía cese. Se entiende por parámetros anormales, aquellos que son persistentes en más de cinco días consecutivos.

1.3.2. Condiciones de instalación

Con objeto de programar el servicio de higienización, el Hospital Universitario de Basurto, informará de los horarios y de las condiciones de higiene con la que los operarios de la empresa adjudicataria deberán acceder a cada uno de los Servicios. La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Hospital un responsable durante toda la vigencia del contrato.

Se instalarán los equipos en los puntos definidos dejando todos en correcto funcionamiento, debiendo incluir todos los trabajos y materiales necesarios a este fin. En los precios ofertados por la empresa instaladora estará incluida la mano de obra y medios auxiliares necesarios para el montaje y pruebas, así como el transporte.

La instalación del equipamiento se llevará a cabo por parte de la empresa seleccionada en los primeros 5 días siguientes a la fecha de efectos del contrato.

1.3.3. Descripción general

La empresa adjudicataria prestará el servicio de mantenimiento con las siguientes condiciones generales:

- ❖ Realización de las asistencias técnicas necesarias para que los equipos y aplicaciones se utilicen y se mantengan en funcionamiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante.
- ❖ Mantenimientos preventivos fijados por el fabricante.
- ❖ Mantenimientos técnico-legales exigidos por la legislación vigente.
- ❖ Incluirá las piezas de repuestos o partes del sistema necesarios para la realización de los trabajos especificados.
- ❖ Gestión de los avisos de forma rápida y eficiente a través de un soporte telefónico.

1.3.4. Condiciones del servicio a contratar

Estarán cubiertos por el contrato la mano de obra, los desplazamientos y todas las piezas y repuestos necesarios para los preventivos y correctivos.

La empresa licitadora será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

El Hospital se compromete a:

- ❖ Dar acceso al personal de la empresa mantenedora a los equipos durante el periodo de cobertura, a fin de poder realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones.

- ❖ Proporcionar una toma eléctrica por cada equipo instalados.

1.3.5.Mantenimiento preventivo

Se realizarán las revisiones preventivas recomendadas por el fabricante (limpiezas, ajustes, ...), subsanando las anomalías detectadas.

Dentro de la documentación técnica a presentar se deben especificar las operaciones preventivas determinadas por el fabricante correspondiente. En dichas intervenciones se procederá a la verificación de los parámetros operativos del sistema en su conjunto, revisión sistemática del funcionamiento de cada componente, y a la realización de las pruebas y calibraciones correspondientes y necesarias del sistema.

La revisión de los equipos se efectuará en las horas y fechas que el hospital estime oportuno, teniendo en cuenta las necesidades del servicio con el fin de asegurar su continuidad. Se arbitrarán las medidas oportunas para no interrumpir el trabajo de los profesionales sanitarios, y para evitar molestias e incomodidades a los usuarios.

La periodicidad será la establecida por el fabricante y como mínimo:

- ❖ Inspección técnica continuada de la totalidad de la instalación con periodicidad trimestral.
- ❖ Mediciones ambientales anuales por Agencia certificadora que incluirá como mínimo en el estudio los niveles de compuestos orgánicos volátiles (COVs) y agentes biológicos, así como niveles de CO₂, temperatura y humedad relativa en puntos de influencia de los equipos de purificación de aire.

1.3.6.Mantenimiento técnico legal

La empresa adjudicataria llevará a cabo el mantenimiento técnico legal sobre el equipamiento que, de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento, lo requieran.

La empresa adjudicataria procederá a la notificación al hospital de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligase a la modificación total o parcial de las instalaciones o de los equipos.

1.3.7.Mantenimiento correctivo

Cuando se produzca una incidencia que limite o impida la utilización del equipo, el personal de mantenimiento o el personal de los servicios en donde estén instalados los equipos dentro de las Bases se pondrán en contacto con el servicio técnico adjudicatario para comunicar el incidente y el servicio técnico de la empresa formulará la forma de intervenir para solventarla, disponiendo las acciones necesarias, en función de la naturaleza de la incidencia y de la criticidad, bien sea mediante aviso de avería o a través del mantenimiento.

La empresa adjudicataria procederá a la reparación y sustitución de elementos averiados cuando así lo requiera el servicio, incluyendo la subsanación de cualquier anomalía que pudiera causarse. Atenderá cuantos avisos se produzcan desde el Servicio de Mantenimiento, a través del cauce normalizado notificando cualquier anomalía detectada en el funcionamiento del sistema, teniendo una estrecha coordinación con el Servicio de Mantenimiento.



Los avisos recibidos serán inmediatamente encauzados al ingeniero más adecuado en cada momento, que se pondrá en contacto con el usuario para determinar el alcance del problema valorando si este problema puede ser solventado mediante la actuación vía remota o, por el contrario, necesita un técnico "in situ" para lo cual acopiará los recursos técnicos más adecuados al caso antes de personarse en el centro.

En todos los casos la fecha y hora del aviso quedarán registradas.

Para una comunicación sencilla y rápida de las incidencias la empresa adjudicataria pondrá a disposición del Centro una línea telefónica y un correo electrónico de contacto directo.

1.3.8.Servicio de reposición de piezas

El servicio incluirá los ajustes y sustituciones de piezas que sean necesarios, asegurando así el mantenimiento al 100% de la funcionalidad del equipo.

1.3.9.Servicio de asistencia

La empresa adjudicataria proporcionará un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para facilitar una comunicación fluida de una manera eficiente.

Se establece el horario de atención a avisos en horario de trabajo normal de lunes a viernes de 8h a 18h. En caso de necesitar asistencia con desplazamiento a las instalaciones, el tiempo de respuesta máximo será de 48h.

1.4. Controles ambientales

El control de los parámetros ambientales deberá de ser mediante la monitorización directa de los mismos, se deberán de registrar en una plataforma en la cual se pueda tener acceso de forma directa y privada.

Adicionalmente, al inicio del contrato, se deberá hacer un estudio de mediciones ambientales antes y después de la instalación de los equipos, a fin de comprobar la efectividad de los mismos.

1.5. Formación

Como parte de este servicio se desarrollará, siempre que sea necesario, un programa de formación flexible y personalizado, con sesiones de formación que incluyan:

- ❖ Conseguir un manejo eficiente del equipamiento y sistemas que garantice al mismo tiempo la seguridad del paciente.
- ❖ Facilitar el conocimiento de las funcionalidades básicas y dotar a los usuarios de una visión mucho más profunda del sistema para aportar los mayores beneficios posibles en función del ámbito del mismo.
- ❖ Formación a los usuarios clave que les permita dar soporte al resto de plantilla en el proceso de transición a la nueva solución, así como para preparar a nuevos miembros de esta plantilla en el uso del equipamiento.
- ❖ Configuración del sistema en función de las necesidades específicas de la unidad de cuidados.

El adjudicatario facilitará los manuales correspondientes cuando se incorpore alguna modificación a las posibilidades del material, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, los cuales siempre estarán en castellano.

2. PRESENTACIÓN OFERTA

Para **la contratación del servicio de higienización ambiental del Área de Endoscopias y Gastroscopias del Pabellón Revilla del Hospital de Basurto** las empresas licitadoras deberán presentar a la OSI Bilbao Basurto un documento en el que se recogerán al menos los detalles de los puntos presentados en el presente pliego.

3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria deberá adoptar cuantas medidas y precauciones sean necesarias para evitar peligros y accidentes al trabajador.

Estará obligada al cumplimiento de todas aquellas disposiciones reglamentarias vigentes en esta materia. A efectos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se entenderá que la empresa instaladora es responsable directa de todos aquellos accidentes que puedan producirse durante la ejecución de los trabajos objeto de licitación.

En el caso de que se lleven a cabo subcontrataciones durante las obras, deberán realizarse según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

4. PRESUPUESTO DE LICITACION

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 990 €/mes IVA NO INCLUIDO.

FERNANDO
RICO ALONSO

Firmado digitalmente por
FERNANDO RICO ALONSO
Fecha: 2025.04.11 13:41:38
+02'00'

Iz./Fdo. Fernando Rico Alonso
Azpiegitura eta Ekipamenduetako Zerbitziburua
Jefe Sº Infraestructuras y Equipamientos

ANEXO I

1. Zona objeto de higienización

A continuación, se indica la zona donde es necesaria la higienización ambiental detallada en el presente pliego y, por tanto, donde se instalarán los equipos propuestos por la empresa licitadora. La zona afectada son los dos cuartos de lavadoras ubicados el área de endoscopias del sótano del pabellón Revilla, en el Hospital Universitario de Basurto.

Se señalan con un rectángulo rojo, en primer lugar, la ubicación del pabellón Revilla dentro del hospital y, después, la ubicación de los dos cuartos de lavadoras en la planta sótano del pabellón Revilla.

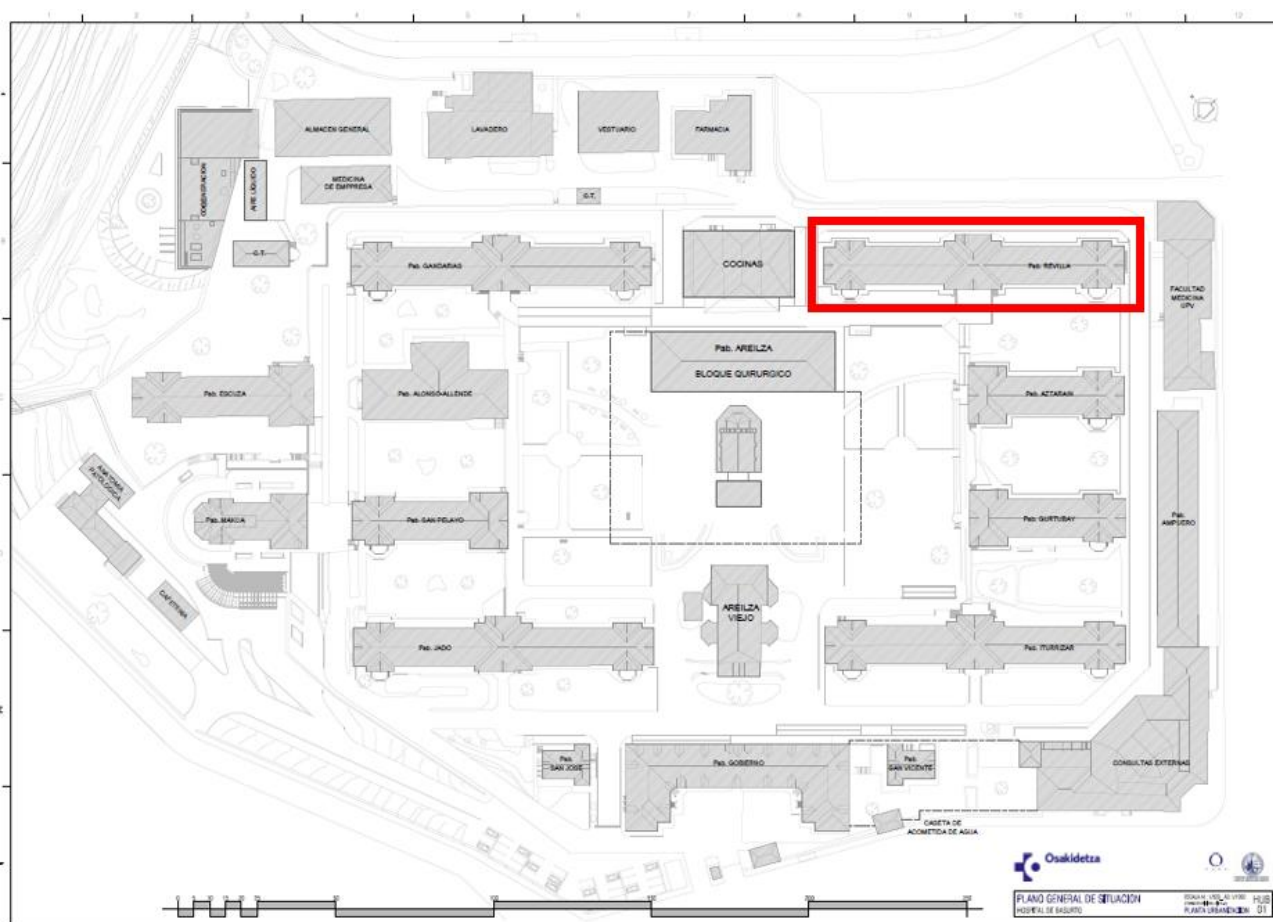


Figura 1. Ubicación del pabellón Revilla en el plano general del hospital.

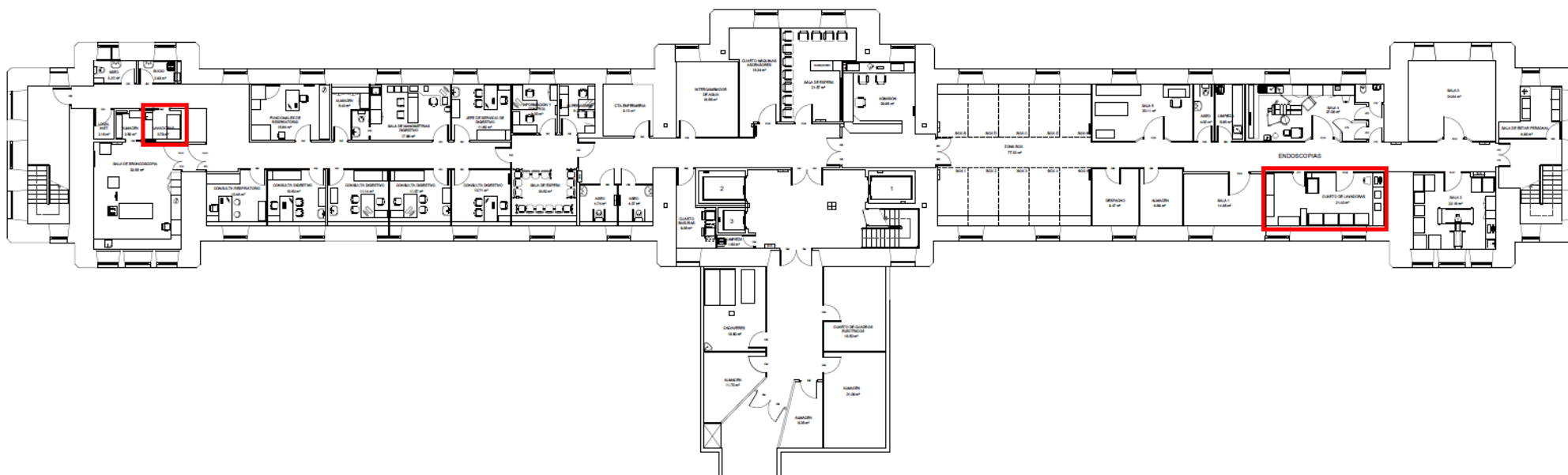


Figura 2. Ubicación de los cuartos de limpieza en la planta sótano del pabellón Revilla.